## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Ano del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. Nº 0400-3767-2018.-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

7537 G.

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los presentes obrados, mediante los cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy solicita la designación como titular de Registro Notarial, a favor de la Escribana: Virginia Bracamonte;

Que la petición se encuentra fundada en las previsiones de la Ley  $N^{\circ}$  4884 (Ley Notarial) y su modificatoria;

Que en su intervención de fs. 06/06vta., Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia manifiesta pertinente acceder a lo requerido en función de los argumentos vertidos sobre la cuestión, criterio compartido por Fiscalía de Estado a fs. 09/10;

Que los Artículos 96º y 97º de la Ley Nº 4884 facultan al Poder Ejecutivo a crear nuevos registros, determinar sus asientos y designar sus titulares;

Que conforme expresa el Colegio de Escribanos a fs. 02, se advierte la existencia de Registros Notariales -oportunamente creados- que se encuentran vacantes, y sobre los cuales procede designar un nuevo titular;

Las previsiones de los Artículos 72°, 73°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884:

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Titular del Registro Notarial Nº 12 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, a la Escribana VIRGINIA BRACAMONTE, DNI Nº 32.492.950, conforme las previsiones de la Ley Nº 4884 y lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Por el Ministerio de Gobierno y Justicia remítase copia auténtica del presente Decreto al Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3º.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Escribanía de Gobierno para conocimiento y posterior remisión al archivo.-

1/1

OSCAR ADUSTIN PERASSI Minustro de Gobierno y Justicio

C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR ..